

# Partido Popular Democrático

## PRECINTO 4 DE SAN JUAN



José Ramón Morales  
Presidente  
Tel. 766-4449

Dirección Provisional:  
Cabo F. Rodríguez 617  
Urb. Delicias, Río Piedras

### MEMORANDO

A : Presidentes y Tesoreros de Comités de Zonas  
De : José Ramón Morales  
Presidente Comité Municipal, Precinto IV.  
Asunto: Cuotas miembros comités y finanzas en general.

El pasado lunes 8 de noviembre del año en curso, me reuní con varios presidentes y tesoreros de los comités de zonas y barrios en el precinto. Algunos de ustedes por dificultades con el correo en la citación o debido a razones personales que le impidieron asistir, no estuvieron presentes en esta reunión. En esa reunión se trataron importantes asuntos que tienen que ver con las cuotas de los miembros de comités y las finanzas en general en este precinto, que ahora deseo poner en claro para conocimiento y para ejecución por todos y cada uno de ustedes en adelante:

1- A partir del mes de diciembre próximo, tanto los presidentes como los tesoreros de cada uno de los comités de zona quedan responsabilizados con la recaudación de las cuotas de los miembros de sus comités, la cual entregarán mensualmente a los coordinadores de áreas quienes la harán llegar a la tesorería del precinto.

2- Los coordinadores recibirán el producto de estas cuotas expidiéndoles un recibo oficial lo mismo al presidente que al tesorero, y cualesquiera de los dos que haga entrega del dinero. Los coordinadores recogerán el dinero durante los primeros cinco (5) días de cada mes, esto es, del uno al cinco (1 al 5).

3- En adición a las cuotas de los miembros tanto los presidentes como los tesoreros de los comités de zonas serán responsables de toda actividad que se lleve a cabo en su jurisdicción con el propósito de recolectar fondos, lo cual incluye lo siguiente :

Donativos de populares en la zona, berbenas, bingos, rifas, venta de material de propaganda y cualesquiera otra actividad con el propósito de obtener fondos. De las actividades señaladas, será obligación reportar y entregar a través de los coordinadores a la tesorería del precinto, todo lo relacionado con la cuota de miembros, los donativos de los populares en la zona y el producto de la venta de material de propaganda o todo lo que se esté haciendo en el precinto bajo la dirección del comité municipal.

4- Los comités de zonas podrán desarrollar actividades tales como bingos, verbenas y rifas o confección de comidas para la venta con el propósito de hacerse de sus propios fondos para su uso en la zona y cubrir sus propios gastos como pago de local cuando los tuvieren, pero ésto deberá hacerse con notificación por anticipado a la dirección del Comité Municipal del Precinto.

5- En adelante, el Auditor del Comité Municipal habrá de examinar e intervenir en las cuentas y movimientos de dinero en todo el precinto incluyendo al propio comité municipal.

6- Los organismos auxiliares como comités de damas y comités de jóvenes en la zona podrán hacer actividades con el propósito de levantar fondos pero con la debida autorización y supervisión de los comités de zonas en cada sector, debiendo rendírsele cuenta de esto tanto a los comités de organismos auxiliares como a los comités de zonas y barrios de cada sector.

7- Nadie más que no sean los presidentes y tesoreros y/o sub-tesoreros de comités de zonas y barrios están autorizados a recibir y solicitar dinero de los populares de la zona, por concepto de cuotas o danativos, lo cual se hará expidiendo siempre el recibo oficial a nombre del partido.

Es necesario poner en práctica estas medidas para canalizar en forma organizada y eficiente y bajo las más escrupulosas normas de administración, para que todo lo relacionado con el manejo de fondos esté debidamente claro tanto ante los ojos de nuestros propios correligionarios como del adversario.

La Comisión de finanzas del precinto habrá de ser reorganizada y activada ejercerá en adelante la supervisión de estas normas.

29 de noviembre de 1971.